

Programa

para

LA PREVENCIÓN DE VANDALISMO JUVENIL CONTRA LOS TRENES EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO DE SLATINA Y EL MUNICIPIO DE SOFIA 2008

El Director Ejecutivo de la Compañía Ferroviaria Estatal búlgara desarrolló un Programa para la Prevención del Comportamiento Antisocial de los Jóvenes como consecuencia del requerimiento por escrito de ayuda para poner fin al vandalismo contra los trenes.

El programa incluye una serie de medidas activas y preventivas, comentadas y aprobadas en la dos mesas redondas que se celebraron el 9 de julio de 2008 para la estructura de los trenes, pasando por los distritos de Slatina, Poduene e Iskar, y el 18 de septiembre de 2008 para los distritos de Iskar, Slatina, Poduene, Serdika, Nadezhda, Ilinden, Vrabnitza, Krasna Polyana y Ovcha Kupel.

El 19 de septiembre de 2008, tuvo lugar una mesa redonda en el municipio de Sofía sobre la prevención del comportamiento antisocial, relacionado con el caso de las ventanas rotas de los trenes, pasando por Iskar, Slatina, Poduene, Serdika, Nadezhda, Ilinden, Vrabnitza, Krasna Polyana y Ovcha Kupel. Al acontecimiento asistieron representantes de la Compañía Ferroviaria Estatal búlgara, la Policía de Transporte, la Comisión de Delincuencia Juvenil, la Agencia Estatal de la Protección Infantil, la Comisión para la Juventud y el Deporte, el Municipio de Sofía, Comisiones Locales de Lucha contra el Comportamiento Antisocial de los jóvenes de los municipios por los que el tren pasa.

Los participantes aceptaron implementar en sus distritos las medidas preventivas y activas propuestas por el distrito de Slatina. A raíz de los esfuerzos conjuntos de todos los participantes que asistieron al acto, los casos de vandalismo contra los trenes se han visto reducidos en un 20% (datos proporcionados por la Policía de Transporte para el año 2008).

Ambas mesas redondas dieron comienzo con la alcaldesa del distrito de Slatina, la Sra. Antoaneta Apostolova y el programa fue desarrollado por la Comisión Local de Lucha Contra el Comportamiento Antisocial de los jóvenes de dicha zona.

El principal objetivo de dicho programa es el cese del comportamiento antisocial de los jóvenes en los distritos por los que el tren pasa.

I. Orígenes del problema

En Abril del año 2008, el Director Ejecutivo de la Compañía Ferroviaria Estatal búlgara informó por escrito a la alcaldesa de distrito de Slatina sobre los casos de vandalismo contra el tren, N° 10116, que tuvieron lugar el día 15 de septiembre de 2007 y el 7 de abril de 2008 y pidió ayuda para tomar medidas preventivas conjuntas al respecto.

En relación con este hecho y basándose en el Acuerdo de Cooperación con el Ministerio de Interior: Policía, “cerca de la sociedad”, la Comisión Local de Orden Público y Seguridad del distrito de Slatina implementó medidas de lucha contra el comportamiento antisocial dirigido a acabar con los atracos y vandalismo contra la estructura del tren.

Un representante de la Policía de Transporte se unió a la Comisión Local de lucha Contra el Comportamiento Antisocial de los jóvenes del distrito de Slatina y representantes de la Compañía Ferroviaria Estatal búlgara fueron invitados a las sesiones que la Comisión celebró.

II. Actuación del Programa de Medidas Preventivas Conjuntas.

Los participantes de las mesas redondas llegaron a la conclusión de que sólo mediante esfuerzos conjuntos por parte del departamento de seguridad del estado, la administración local, la Compañía Ferroviaria Estatal búlgara e instituciones sociales se podía tomar medidas preventivas efectivas. El programa consiste en la adopción e implementación de las siguientes medidas preventivas, divididas en dos grupos:

a) medidas preventivas

b) medidas activas

1. Medidas preventivas (constantes):

1.1. Coordinación de la actividad de la Policía de Transporte, la Comisión de Delincuencia Juvenil, la Compañía Ferroviaria Estatal búlgara y la Comisión Local de Lucha Contra el Comportamiento Antisocial de los jóvenes (de aquí en adelante denominado Comisión Local) para advertir de forma oportuna del comportamiento antisocial y de la cooperación total para la aplicación efectiva de la Ley de Lucha Contra el Comportamiento Antisocial de los jóvenes mediante las siguientes actuaciones:

- información por escrito al Presidente o Secretario de la Comisión Local para cada acto concreto llevado a cabo, acompañado por una propuesta para la creación de una propuesta educativa (puesta en práctica por parte de la Policía de Transporte, Comisión de Delincuencia Juvenil, Departamento de la Policía, la Compañía Ferroviaria Estatal búlgara);

- organización, planificación y consideración de los casos disciplinarios contra los menores que han cometido actos vandálicos contra la estructura del tren, en virtud de las estipulaciones de la sección 16, párrafo 1, de la Ley de Lucha Contra el Comportamiento Antisocial de los jóvenes y llamamiento para la participación en el caso a los representantes autorizados por la Policía de Transporte (puesta en práctica por parte del Secretario de la Comisión Local);

1.2. Coordinación de los esfuerzos de las instituciones para la solicitud deliberada y lícita de la sección 15, párrafo 1 – 7 de la Ley de Lucha Contra el Comportamiento Antisocial de los jóvenes mediante las siguientes actuaciones:

- Imposición de medidas disciplinarias (trabajo no remunerado) a tenor de lo dispuesto en la Ley de Lucha Contra el Comportamiento Antisocial de los jóvenes a los padres de los autores de dicho vandalismo (puesta en práctica por parte de la Comisión Local);

- Organización de la actividad laboral de los padres con medidas para un trabajo útil para la sociedad, impuestas por la Comisión Local en las divisiones locales del Ferrocarril (de conformidad con la sección 16, párrafo 3, de la Ley de Lucha Contra el Comportamiento Antisocial de los jóvenes) para un reembolso parcial de los daños y perjuicios derivados del acto y supresión del sentido de impunidad (puesta en práctica por parte de la Compañía Ferroviaria Estatal búlgara en las secciones locales);

- Organización y dirección de conferencias y charlas especiales sobre educación y la naturaleza del comportamiento antisocial para los padres de los autores, de conformidad con sección 15, párrafo 1, artículo 3 de la Ley de Lucha Contra el Comportamiento Antisocial de los jóvenes): puesta en práctica por parte de la interacción entre la Comisión Local, La Comisión de Delincuencia Juvenil y la Compañía Ferroviaria Estatal búlgara;

1.3. Preparación de una lista de menores con un comportamiento antisocial, o posibles autores en las regiones por las que el tren pasa, para su inclusión en el programa educativo. Posibles propuestas del programa serían:

- Educar y explicar los daños y perjuicios derivados del acto y los peligros que entraña la colocación de objetos en las vías, romper botellas de cristal, etc.

- Conocimiento del tren, cómo se ha construido, cuál es el propósito y cómo funciona (visitando la página web y estando al corriente de las dificultades de su renovación): puesta en práctica por parte de la Compañía Ferroviaria Estatal búlgara bajo un programa diferente;

- Organizar un campamento de verano de “Scouts” para los autores de dicha conducta, destinado a su educación, formación y entretenimiento, creando así un compromiso que ayude a eliminar el comportamiento antisocial: puesta en práctica por parte de la interacción de la Compañía Ferroviaria Estatal búlgara y la Comisión Local.

2. Medidas activas:

2.1. Diseminación de un folleto en las escuelas, llevado a cabo por la Policía de Transporte, ilustrando los daños y perjuicios derivados del comportamiento antisocial y explicando el peligro para los pasajeros y los empleados del Ferrocarril (puesta en práctica por parte de los Secretarios de las Comisiones Locales en colaboración con los comités locales de prevención en las escuelas y administraciones escolares). Fecha de entrega: septiembre de 2008, con el comienzo del año académico.

2.2. Dirigir conferencias conjuntas en las escuelas de los representantes de la Comisión de Delincuencia Juvenil y la Policía de Transporte (presentación de “una clase de Policía de Transporte en la escuela”) para explicar las medidas de seguridad y las consecuencias de jugar en las zonas de estaciones, cruces y vías (puesta en práctica por parte de la Policía de Transporte). Fecha de entrega: permanente.

2.3. Hacer una película sobre los resultados del vandalismo contra los trenes y su difusión por las escuelas, así como la participación de la televisión nacional en su emisión (puesta en práctica: la Compañía Ferroviaria Estatal búlgara y, si es necesario, la ayuda de la Comisión Local). Fecha de entrega: a final de año.

2.4. Organización de un programa de vacaciones de verano para estudiantes (además de los autores) de la escuela del distrito de Slatina, incluido fútbol, voleibol y otros deportes para aprovechar el tiempo libre y centrar la atención de los autores en deportes (puesta en práctica por parte de la Comisión Local del distrito de Slatina). Fecha de entrega: agosto de 2008.

2.5. Reuniones y charlas con los dirigentes de Roma en el distrito de Slatina para explicar la gran importancia pública del vandalismo contra los trenes y ayudar, de ese modo, a poner fin a todo esto

(puesta en práctica por parte del teniente alcalde del distrito de Slatina, Milen Milanov). Fecha de entrega: septiembre de 2008.

2.6. Comprobación de los cruces existentes, desniveles y pasos subterráneos en la zona. Si es necesario, se elaborará una propuesta para el municipio de Sofía en la que se restrinjan todos ellos.

2.7. Comprobación de compras de metales ferrosos y no ferrosos en estaciones en las zonas cerca de la vía del tren, su existencia y su actividad lícita. En caso de que se viole la ley existente, se informará al municipio de Sofía para que tome las medidas oportunas al respecto (puesta en práctica por especialistas en los distritos de Slatina, Poduene e Iskar.

2.8. Propuesta a la teniente alcaldesa del municipio de Sofía, Julia Nenkova, de dirigir una “mesa redonda” en agosto del año 2008 con representantes de la Compañía Ferroviaria Estatal búlgara, la Policía de Transporte, la Comisión de Delincuencia Juvenil, la Agencia Estatal de la Protección Infantil, la Comisión para la Juventud y el Deporte, el Municipio de Sofía y las comisiones locales de los distritos por los que el tren pasa. La propuesta de una “mesa redonda” proviene de la creencia de aquellos que afirman que las medidas tomadas para erradicar el comportamiento antisocial no serían lo suficientemente efectivas si el plan, la organización y la puesta en práctica no involucra a los expertos de todas las áreas importantes, instituciones y el municipio de Sofía que, por su conocimiento, aptitudes y experiencia contribuirían a coordinar mejor los esfuerzos colectivos y a frenar dicho comportamiento social.

Sanimir Chernev

Secretario de la Comisión Local de Lucha Contra el
Comportamiento Antisocial de los jóvenes